



Nº 001794



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

### ACTA DE SESION EXTRA ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE HUAMANGA DEL 18 DE MAYO DEL 2015

En la ciudad de Ayacucho, a los dieciocho días del mes de mayo del año 2015, siendo las 04:00 de la tarde en la Sala de Regidores del Palacio Municipal; los miembros del Concejo Municipal, Presididos por el Alcalde Salomón Hugo Aedo Mendoza; quien solicita previamente para aperturar la sesión extraordinaria, la verificación de la asistencia de los señores Regidores, constatándose la presencia de los Regidores:

Regidora Gloria Barrios Cahuana	presente
Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor IberAntenorMaraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuaman Rojas	presente

Verificado el quórum reglamentario el Señor Alcalde apertura la sesión.

Como primer acto el Señor Secretario General dio a conocer las agendas para la Sesión de Concejo:

#### **AGENDA:**

1. Formalización de Acuerdo de Concejo, priorización y presentación de proyecto al concurso FONIPREL.
2. Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal sobre la adecuación del Centro Poblado de San Martín de Paraíso del distrito de Ayacucho.

#### **PRIMERA AGENDA: FORMALIZACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO, PRIORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO AL CONCURSO FONIPREL.**

El señor secretario, informa en cuando ya esta agenda ya sido aprobada el proyecto a fin de que esta sea presentada a concurso PRONIPREL sin embargo hay un informe mediante el cual el señor el ingeniero Cesar de La Torre nos hace presente



Nº 001795



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

innecesariamente el acuerdo que se tenía que las obras se tenían que incluir con respecto un requisito que es imprescindible para la presentación que viene hacer la autorización del señor alcalde, a fin haga la designación de un comisión de tres miembros en base de ello sea considerado en agenda a fin de que pueda hacernos un informe más detallado tenemos al señor ingeniero Cesar de la Torre al frente a fin de que pueda la sustentación respectiva de dicho pedido.

El señor **Ingeniero Cesar de la Torre**. Sustenta que la presentación del proyecto de saneamiento de **Domingo Nieto** para el concurso de FONIPREL por impuestos, el requisitos ya sean cumplido el ultimo requisitos que se necesitaba para la presentación de esto un modelo de acuerdo de consejo municipal es entregado en las bases del concurso, es un formato ya establecido que se encuentra solamente para cambiar algunos datos como es día el mes y el año indicar el numero visible del documento, en conclusión todo, es un formato del cual ya está pre establecido que viene del MEF, con respecto en los acuerdos que viene en la tercera página dice artículo primero priorizar el proyecto para financiados o cofinanciados entonces es un formato pre establecido ya no se puede cambiar nada porque ya así como se establece así mismo el **FONIPREL** por intermedio, este como decía el secretario en el artículo segundo es constituir el comité especial bajo los alcances de la ley 29230 sobre la meta aprobado el cual se encargara en conducción del proceso de la selección de la empresa privada que financiara ejecutara el proyecto viable probablemente priorizado esto es cuando salga, esto tiene un proceso esto es solamente es la ver donde se va designar pero más adelante tendríamos de ser seleccionados por el mismo proceso por el mismo FONIPREL por impuestos después de haber sido seleccionados se activaría este comité especial, en este caso, el comité especial hay un propuesta, está integrado por mi persona y por el ingeniero Antonio Ladislao Pinedo y en el cual es a manera de presentación para la acreditación, son documentos que se tiene que presentar porque así lo estipula la asistencia técnica, también en el artículo tercer la asistencia técnica dice solicitar la asistencia técnica la modalidad de asesorías y financiamiento a pro inversión es decir en todo el proceso después de hacer presentado este documento va asesorar pro inversión hasta la elección de la empresa que ejecutaría este proyecto y el artículo cuarto facultar al alcalde a suscribir el convenio de asistencia técnica con pro inversión, los convenios de este tipo también en las bases y también ya son convenios y por formatos solamente son para cambiar algunas cosas el nombre del alcalde el nombre de la Municipalidad y las fechas pero ya son formatos pre establecidos. El Artículo quinto es autorizar a la administración a presentar la documentación necesaria para la postulación al respectivo concurso FONIPREL justamente estamos exponiéndoles. El Artículo sexto es disponer que el



Nº 001796



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

presente acuerdo se publique el web de la Municipalidad debe ser aprobado si ustedes lo determinan así se colgaría en la página web de la Municipalidad.

El Artículo séptimo oficial presenta acuerdo pro inversión para los afectos para lo dispuesto en el segundo párrafo. En la página web del FONIPREL hay un Link donde de ser aprobado este acuerdo se sube el archivo y se comunica a pro inversión una vez subido el acuerdo y presentado la documentación y el expediente técnico estaríamos expeditos para que realice el **fotofronipel** y determine si nos incluye en la lista de proyectos a ser financiados.

El **señor Regidor Jorge Pozo** hace la pregunta respectiva, la conformación del comité de tres miembros uno es usted y el ingeniero pinedo y el otro?.

El **Ingeniero César** responde que es el decisión del alcalde solamente se había alcanzado un propuesta el alcalde pude variar la conformación del comité ya tomaría el alcalde como este presidente este.

El **Regidor Richar de la Cruz**, entendemos el único proyecto que se va presentar va ser el mejoramiento de agua potable el sistema de alcantarillado de los jirones arriba Perú los Ángeles Rasuhuilca, según la ley le compete al concejo provincial es únicamente establecer el acuerdo de priorización al consejo Municipal mediante votación se determina si se prioriza o no donde la propuesta que elabora el ejecutivo mediante la oficina de ciencias y proyectos la determinación del comité especial como lo señala la ley que corresponde al alcalde es que elabora propone a una a una lista de tres personas que vayan a ser remitidas incluso pre inversión nuestra labor seria si estamos de acuerdo con la priorización de este proyecto mejoramiento de ampliación de sistema de agua potable del sistema de alcantarillado de los jirones Arriba Perú y demás asentamientos.

El **Ingeniero César**, responde todo lo que dice el regidor Richar es así la pre visación de alternas estaría a cargo señor alcalde el acta del acuerdo de sesión de consejos es un formato también como se señaló pre establecido que viene en las bases adjuntas de FONIPREL.

El señor **Regidor Iber Maravi** en la agenda dice formalización de acuerdo de consejo de priorización habido una votación, que tiene que hacer el consejo lo que no estoy entendiendo es la forma su análisis corresponde a este consejo si ya se aprobó a quien corresponde la priorización al consejo.

La señora **Regidora Edith Guevara** en realidad solo para recordar en la sesión anterior se propuso dos proyectos lo que pasa mientras llegaba este pleno ya se había obtenido el financiamiento de las instituciones educativas solamente quedaba este



Nº 001797



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

proyecto sin embargo entre todo los regidores existía la duda de que podía ser más proyectos pero conversando con el sub gerente De La Torre Ugarte él me dice solamente puedan postular en obras saneamiento y esto instituciones básicas.

El señor **Regidor Paulino Oré Flores**, realmente el 11 de mayo estuvimos viendo estos dos proyectos que iban a ser financiados por FONIPREL a través por obras de impuesto pero señor alcalde usted ha mencionado el 11 y manifestó que los centros educativos de vinchos acosvinchos acopro que también iban a ser financiados, cuando fui a revisar a la oficina de estudios el 13 recién han presentado el oficio para ser financiados estos centros educativos después de la reunión que tuvimos y no es tan seguro el financiamiento de foniel que también hay que cumplir una serie de requisitos, hay que priorizar los dos proyectos señor alcalde nuestros profesionales ya han rellenado ya los formatos del Foniprel seria necesario que vayan los dos.

El **ing. César** responde el tema es netamente técnico, cuando uno concursa o postula a este tipo de financiamiento no es seguro el tema de ser seleccionado no, en ninguno de los entes financiadores este es FONIPREL por impuestos, no es el FONIPREL convencional donde te dan hasta el 100 % del financiamiento, que es lo que va suceder con esto, después que presentemos la documentación al FONIPREL del conectamef esta documentación se va a ir a pro inversión va ser evaluado y vamos a salir en una lista de proyectos priorizados, uno de los requisitos es que estos proyectos tienen que quedarse en Stan bay por un cierto tiempo porque, porque de después de la lista van a llegar las empresas privadas que van a poner sus impuestos y van a seleccionar cuales de los proyectos ellos van a financiar entonces aun así hayan salido en la lista de proyectos priorizados depende de la empresa privada si escoge los proyectos que nosotros estamos presentando en cartera, por eso el tema no es tan seguro de los colegios, porque podríamos dejarlo en stan by cinco meses seis meses un año y porque eso es requisito dejarlo ahí, porque es una cartera porque hasta que se cumpla todos los proyectos ahí recién podríamos salir y también lo mismo sucede con ello vivienda, ellos también, lo que pasa es que siguen con vivienda, primero priorizan y después que todos evalúan sacan una lista de proyectos aptos, entonces eso es el tema, es la decisión del concejo si lo priorizan los dos o priorizamos uno pero ya cuentan los dos en ello para dar la decisión.

El **regidor Paulino Oré** manifiesta entonces ya no es posible que se presente los dos proyectos ing.

El **Ing. César** contesta por eso el tema ya pasa por ustedes, la decisión la tienen ustedes, en el FONIEL no hay este año financiamiento, el próximo año quizás pueda tener, ya esos son decisiones políticas del gobierno central y quizás tenga como que



Nº 001798



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

quizás no, donde se presenta directamente estos directamente puede ser el FONIPREL convencional, ahora el tema de FONIPREL convencional se va dar terminando esta convocatoria viene el FONIPREL convencional, sería la oportunidad el FONIPREL convencional porque ahí nos dan la libertad de poderlo presentar a otras fuentes de financiamiento y no tendríamos la rigidez como esta no.

El **regidor Paulino Oré** señala que cree que sería presentar los dos, es necesario presentar los dos quizás ganamos todavía los dos en este concurso, porque no hay otro centro educativo, no hay otro perfil no?

**Ing. César** seguimos elaborando uno pero va faltar 3, 4, 5, meses hasta que tengamos el perfil llevarlo hasta expediente.

El **regidor Paulino Oré** cierre para último, para presentarlo ing.

**Ing.** incluso si llegáramos a la presentación de los formatos etc, no.

El **regidor Richar De la Cruz** por su parte señala comparte la línea del regidor Paulino Oré y saber que tanto a avanzado que tanto a avanzado el tema de la gestión educativa con Fonie, porque si no se ha avanzado y no se tiene nada seguro por reservar este proyecto para Fonie como ya lo ha dicho el Ing. este año no hay fondos en Fonie estaríamos perdiendo una oportunidad importante para concursarla ante Foniprel por obras por impuesto no es cierto, entonces es un tema que quizás haya que esclarecer que tanto está avanzado el tema de Fonie con respecto a Instituciones educativas es el tema, si es que ya se tiene seguro bueno, si es que se nos va a financiar, si es que ya hay la seguridad de que se nos va a financiar por Fonie entonces no habría la necesidad no es cierto, pero si es que hay una duda un vacío, lo correcto sería enviarlo por obras por impuesto como fue la primera propuesta no?

El **Alcalde** pregunta que le dijeron que ya había sido aprobado.

El **Ing. César** responde que ese es el informe que se tiene que se ha aprobado el Financiamiento no, entonces, eso si no tenemos el financiamiento, yo también tengo entendido lo mismo señor Alcalde que ya se tiene el financiamiento.

El **regidor Richar De la Cruz** manifiesta que esta comunicación que se tiene con respecto al financiamiento de instituciones educativas por Fonie es una información escrita en la que Fonie diga hemos priorizado tal proyecto o es que es una idea un rumor que tal ente nos va financiar.

**Ing. César** eso fue comunicado por Jorge Gonzales que está en la oficina de Enlace que es el que busca y gestiona el tipo de financiamiento, ha sido el que ha comunicado esto.



Nº 001799



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

El **regidor Paulino Oré** manifiesta que está bien seguro que este 13 de mayo después de la reunión han presentado un oficio al Fonie y eso no es suficiente señor Alcalde, un oficio, es todo un listado de expedientes.

El **regidor Richar Dela Cruz** señala que quizás el Gerente Municipal pueda apersonarse ya que está cerca, para esclarecernos el tema si este proceso va o no porque tenemos que la oficina de gestión en Lima está directamente adscrita a Gerencia Municipal, si ya se tiene el financiamiento por Fonie no tendría sentido enviarlo a Foniprel por obras por impuesto, hay que tener la certeza porque como dice Maravi perdamos sogá y cabra.

El **Secretario** manifiesta que mientras quería hacer una observación, el regidor Richar decía que solamente habría que priorizar sin embargo hay un modelo de acuerdo del Foniprel donde se establece 7 artículos, en base a ello el Gerente Jesús Roberto Ospina Salinas solicita que primero se priorice se constituya el comité especial autorizar en todo caso solicita que se priorice y segundo se constituye el comité especial autorizar al señor alcalde a fin que constituya, tercero la asistencia técnica, cuarto facultar al señor alcalde suscribir el convenio de asistencia técnica con pro inversión y quinto autorizar a la administración presentar documentación necesaria para la postulación, requisitos que tienen que ir en el acuerdo para ser presentados a FONIPREL.

El **ingeniero César** afirma que efectivamente lo primero a presentar a FONIPREL es el acuerdo con estas cláusulas.

El **regidor Richar De la Cruz** señala que efectivamente en lo referente a obras por impuesto y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-2014, la misma que señala que el proceso de selección será dirigida por un Comité conformado por tres representantes de la entidad pública los mismos que serán designados por el Alcalde, por otro lado la Ley demanda que pro inversión asesore a la Municipalidad Provincial de Huamanga y si nuestro proyecto es priorizado, aprobado recién se firma el Convenio.

La **regidora Olivia Pillihuaman** señala que se ha dicho que los centros educativos ya estaban aceptados o tenían su presupuesto y estaba a la espera de la decisión de las empresas, entonces si son priorizados tendrían algún inconveniente?

El **ing. César** responde que el único inconveniente sería que no se podría presentar a ningún ente financiante posteriormente, tendría que quedarse ahí hasta que el mismo FONIPREL diga ya pueden presentarlo a otro, puede ser 6 meses o puede ser todo el año. Son obras por impuesto y las empresas van a ir y elegir hasta que se agoten las



Nº 001800



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

empresas y ahí ya pueden decir ya pueden presentarlo.

El **regidor Richar De la Cruz** consulta al Gerente Municipal que se les ha presentado a sesión de Concejo dos estudios de proyectos que pueden ser presentados a FONIPREL en obras por impuesto, en sesión anterior casi a manera verbal que una de estas propuestas tendría ya financiamiento de FONIE en el caso de instituciones educativas, la consulta es para tomar acuerdo de concejo, si ya se cuenta con presupuesto de ser así solo priorizaríamos en el caso de saneamiento básico no es cierto, en todo caso si no se tiene por FONIE sería importante enviarlo por obras por impuesto por FONIPREL.

El **Gerente Municipal** en el caso de FONIPREL hemos viabilizado estos dos proyecto, las que tenemos que presentar educación y agua saneamiento queremos proyecto para cada uno de los rubros porque pedían y son expedientes ya terminado, sin embargo este expediente ya había sido presentado FONIPREL ministerio de educación la ventaja de FONIPREL finanza el 100% no pide contra partida FONIFREL estamos en el trámite de la certificación de parte del ministerio de educación de comprobación de este proyecto ya está 100% financiado estamos en pleno tramite, nos han informado que ha sido aprobado pero queremos la certificación la carta de comprobación para enviar la firma del convenio. si es importante que tenemos la aprobación inicial de parte ministerio de educación si van avanzarlo de firma y convenio simultáneamente si tenemos este proyecto agua saneamiento pero hemos evaluado, pedía una certificación a EPSASA la semana pasada estamos en evaluación con duran acaba de escribir un correo de duran de la dirección de presupuesto nosotros remitimos la documentación necesaria no han incorporado todavía día de hoy, hemos pedido una información porque ellos nos piden por correo electrónico vía escáner estos documentos información observaciones por correo electrónico nosotros les respondemos por el mismo vía y nos dice que no vale, si vale lo que ellos el escaneado el documento y no vale para nosotros la respuesta, no nos parece lo más justo si no ese proyecto tampoco podría haberse ingresado al FRONIEC a FONIPREL hora por impuesto pero si entraría de todas maneras por ejemplo a FONIFREL obra convencional que se va plantear en dos a tres semanas, el proyecto de agua saneamiento que era agua potable en Domingo Nieto se remitió el viernes junto con las observaciones sin embargo el día de hoy no estaba ingresado para ser habilitado por FONIPREL obra por impuesto sin embargo igual lo vamos a presentar a obras FRONIPREL convencional la ventaja que tiene toda la cuestión básicas agua saneamiento electrificación luz seguridad ciudadana se van a poder presentar nosotros como municipalidad para 5 proyectos de cualquiera, funciones básicas de las 16 básicas más una de seguridad ciudadana 6 proyectos que



Nº 001801



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

es 2 para elaboración de perfil y tres para expediente técnico en eso estamos trabajando.

El **secretario**, sometamos a voto con las consideraciones que establece este acuerdo que se tiene que presentar a FRONIPREL,

El **señor alcalde**, por favor sírvanse a levantar la mano, para la aprobación de los proyectos que tenemos que presentar en educación, agua y saneamiento queremos proyecto para cada uno de los rubros porque pedían y son expedientes ya terminado, sin embargo este expediente ya había sido presentado FONIPREL ministerio de educación la ventaja de FONIPREL finanza el 100% no pide contra partida FONIFREL estamos en el trámite de la certificación de parte del ministerio de educación de comprobación de este proyecto ya está 100% financiado estamos en pleno tramite, nos han informado que ha sido aprobado pero queremos la certificación la carta de comprobación para enviar la firma del convenio. si es importante que tenemos la aprobación inicial de parte ministerio de educación si van avanzarlo de firma y convenio simultáneamente si tenemos este proyecto agua saneamiento pero hemos evaluado, pedía una certificación a EPSASA la semana pasada estamos en evaluación con duran acaba de escribir un correo de duran de la dirección de presupuesto nosotros remitimos la documentación necesaria no la han incorporado todavía día de hoy, hemos pedido una información porque ellos nos piden por correo electrónico vía escáner, estos documentos información observaciones por correo electrónico nosotros les respondemos por el mismo vía y nos dice que no vale, si vale lo que ellos el escaneado el documento y no vale para nosotros la respuesta, nonos parece lo más justo si no ese proyecto tampoco podría haberse ingresado al FRONIEC a FONIPREL hora por impuesto pero si entraría de todas maneras por ejemplo a FONIFREL obra convencional que se va plantear en dos a tres semanas, el proyecto de agua saneamiento que era agua potable en Domingo Nieto se remitió el viernes junto con las observaciones sin embargo el día de hoy no estaba ingresado para ser habilitado por FONIPREL obra por impuesto sin embargo igual lo vamos a presentar a obras FRONIPREL convencional la ventaja que tiene toda la cuestión básicas agua saneamiento electrificación luz seguridad ciudadana se van a poder presentar nosotros como municipalidad para 5 proyectos de cualquiera funciones básicas de las 16 básicas más una de seguridad ciudadana 6 proyectos que es 2 para elaboración de perfil y tres para expediente técnico en eso estamos trabajando.

**SEGUNDA AGENDA: APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA ADECUACION DE CENTRO POBLADO DE SAN**



Nº 001802



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

**MARTÍN DE PARAISO DISTRITO DE AYACUCHO TENEMOS A LA REGIDORA INGINIERA EDITH A FIN QUE HAGA SUSTENTO RESPECTIVO.**

La **regidora Edith Guevara**, en la sesión anterior hemos presentado como comisión la adecuación en un dictamen del centro poblado de San Martín de Paraíso para al distrito de Ayacucho antes pertenecía al distrito de San José podría dar la lectura a la ordenanza o los artículos a todo el documento para su aprobación.

El secretario, señora Edith todas tienen una copia en todo caso daríamos lectura a la parte final que viene hacer las disposiciones.

Artículo primero, aprobar la modificación de la ordenanza adecuación de la Municipalidad del centro poblado de San Martín de Paraíso con presión del distrito de San José de Ticllas distrito de Ayacucho provincia de Huamanga departamento de Ayacucho, a lo dispuesto la ley orgánica de municipales ley 27972 adecuándose a las limitaciones territorial de la ley demarcación territorial de la provincia de Huamanga.

Artículo segundo, establecer que a partir desde la vigencia de la presente ordenanza la Municipalidad del centro poblado de San Martín de Paraíso pertenecerá a la jurisdicción geográfica administrativo de Ayacucho.

Artículo tercero, determinar la delimitación dentro de la cual la Municipalidad de centro poblado de San Martín de Paraíso tendrá jurisdicción núcleo poblacionales siguientes Paraíso, San Cristóbal de CCorihuicca, San Antonio de Tecllopanpa, San Juan de la Viñaca, Simpapata y san José de Viñaca.

Artículo cuarto, determinar las atribuciones administrativas económico tributaria que tendrá la Municipalidad del centro poblado de San Martín de Paraíso entendiéndose como transferencia efectuadas por parte de la Municipalidad pertinente la percepción de los recursos por impuesto predial, tasas por arbitrios, derecho de extracción de materiales de construcción ubicados en los alveolos y darse de los ríos canteras dentro de su jurisdicción territorial y otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento comerciales y otros tributos multas y derechos creados para el respectivo consejo Municipal lo que constituye sus ingresos propios para lo cual deberá enmarcarse en lo dispositivos de ideales que corresponda así como rendir cuenta mensualmente a la Municipalidad provincial de Huamanga los recursos percibidos bajo la responsabilidad.

Artículo Quinto, determinar qué régimen de administración interna de la municipalidad de centro poblado de San Martín De Paraíso es la siguiente alcaldía, consejo municipalidad y oficina de administración,



Nº 001803



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

Artículo Sexto, determinar que numero de pobladores beneficiario mayores de 18 años de edad con la adecuación pertinente es de 1,080 habitantes.

Artículo Séptimo, determinar a partir adecuación de la centro poblado de San Martín de Paraíso cuenta con una área aproximadamente de 3,134 habitantes, está mal esto debería de ser hectáreas hay que hacer una corrección, al ver anexo y comunidades y tiene la siguiente delimitaciones territorial, por el este colinda con distrito de Ayacucho, inicia desde el punto de intersección de Río Occopa y la quebrada Ccanccana que continua hacia el sur Rio arriba por la quebrada Ccanccana, y la quebrada Ccanccana huaicco hasta llegar intersección de la quebrada Palacio Huaccta y la quebrada Ccanccanahuicco, por el sur colinda con el distrito de Ayacucho que inicia desde de la interacción de la quebrada Palacio Huaccta y quebrada Ccanccanahuicco prosiguiendo hacia el sur oeste por una quebrada si nombre cerro arriba hasta llegar el punto de intersección entre la quebrada Ayamachi parte del Río de Chillico, por el este colinda con el distrito de Ayacucho el distrito de San José de Ticllasque inicia dela separación del Rio Chillico por la quebrada Ayamachi con dirección hacia el norte Río abajo continuando por el Río Chillico hasta llegar la intersección con el Río Pongora final de la colindancia Por el Norte colindad con el distrito de Pacaycasa que inicia de la intersección del Río Pongora y Río Chillico Ríos arriba hasta la intersección de Occopa final de colindancia.

Artículo Octavo, determinar que a partir de la adecuación de la municipalidad de centro poblado del Paraíso estas herraduras por las normas legales vigentes.

Artículo Noveno, encargar a la gerencia Municipal en coordinación con la gerencia de desarrollo humano a través de la sub gerencia participación vecinal el cumplimiento del presente ordenanza.

Articulo Decimo, encargar a la oficina de secretaria general adjudicación presente ordenanza municipal en el diario judicial de la ciudad de mayor circulación así como portal institucional de la municipalidad, munihuamanga gov.p, regístrese comuníquese, publíquese y cúmplase, eso es la ordenanza.

El **señor alcalde**, tengo una duda en el artículo cuarto, determinar las atribuciones administrativas económico tributaria que tendrá la Municipalidad del centro poblado de San Martín de Paraíso entendiéndose como transferencia efectuadas por parte de la Municipalidad pertinente la percepción de los recursos sustentatorios, tasas de arbitrios, derecho de extracción de materiales de construcción ubicados en los alveolos y ríos y canteras dentro de su jurisdicción territorial y otorgamiento de licencia de apertura, no sé hasta dónde abundado estos derechos extracción de materiales de construcción para dar la potestad a este Municipio por que la última



Nº 001804



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

reunión que teníamos con ellos los mayores fondos que pueden captar el doniaje de extracción de materiales alrededor de 15,000 a 20,000 mil soles incluso mensualmente que es potestad de la municipalidad de la provincia de Huamanga la extracción de estas, pero en esa reunión que teníamos nosotros le decíamos yo no tengo ningún inconveniente darle este derecho de extracción pero si la administración seria en común viendo que estos recursos que son altos, vayan a mejorar proyectos para su desarrollo de ellos por eso no sé hasta dónde se ha abundado para hacer dar el derecho a ellos porque también Trigo Pampa también está exigiendo que le den pero la Municipalidad menor o el centro poblado definitivamente tiene como comunidad el Paraíso y otros.

La **regidora Edith Guevara**, esto en realidad es una adecuación de una ordenanza municipal del 2007 está en los mismos términos y sobre esto también la misma comisión presido haciendo las consultas sobre otro expediente que piden la autorización del municipio para que ellos hagan el cobro de todo esos recursos que están extrayendo ya se había hecho las consultas legales y técnicas en ese sentido nos correspondía dar la autorización de que ello pudiesen cobrar, sin embargo en el documento en el expediente lo que había era el interés de una persona en particular, entonces en el documento era autorizar al alcalde de este centro poblado que involucra a toda las poblaciones que estamos mencionando, ya pienso en estas condiciones ya han estado debido trabajar si ellos tomaban en cuenta la ordenanza 29 del 2007 perteneciendo a San José De Ticllas, deberían haber hecho respetar este artículo cuarto, el tema de hacer ese cobro y lo otro existe las opiniones para el mismo tema que es el cobro de esos recursos que tienen en esas zonas, lo mismo nosotros estamos anticipando lo que deberían hacer ellos lo mismo ya un expediente que está en secretaria general ese día no se pudo aprobar justamente teníamos que hacerlo en orden primero la adecuación del centro poblado al distrito de Ayacucho la autorización para el cobro de estos recursos.

La **regidora Olivia Pillihuamán**, como parte de miembro de la comisión quería esclarecer lo que acaba de ser la último párrafo, tenemos un dictamen lo cual se está determinando específicamente sobre la explotación y sus atribuciones acá dice determinar, nosotros debemos determinar ante esa solicitud que ellos ya hicieron, no podíamos como incido por que definitivamente primero se tenía que aprobar esta ordenanza en forma de adaptación del incorporación del centro poblado al distrito de Ayacucho. 41,57

El **señor alcalde**, una consulta cuando se dice determinar o autorizar.



Nº 001805



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

La **señora regidora Olivia Pillihuamán**, determinar quiere decir que nosotros podemos postergamos determinar todo los mecanismo como va funcionar esto no es autorizar bien claro dice determinar.

La **regidora Sonia Araujo**, definitivamente no estamos autorizando vamos a determinar la parte del ultimo parte de este mismo artículo dice también que mensualmente que tienen que dar cuenta a la municipalidad provincial para eso tenemos que reglamentar para que ellos como va han administrar los recursos que ellos van sacar la extracción esto falta determinar, esto falta regular, falta reglamentar después viene el dictamen de la autorización, obviamente detrás de la autorización se tiene que reglamentar.

El **señor alcalde**, señor Iber asuntos legales como abogado podría hacernos una aclaración cuando dice determinar es como autoricemos.

El **regidor Iber Maravi**, yo pienso que ya se está autorizando.

El **señor secretario**, si se pone este este articulo tal como está establecido el artículo cuarto expresamente ya no tendría sentido el otro dictamen ya no tendría sentido porque ya estaría autorizado expresamente acá.

La **regidora Edith Guevara**, el asunto es la ordenanza del 2007 está en estos mismos términos sin embargo los pobladores piden al municipio que se le autoricen ya lo están haciendo personas privadas no sé si tendrán título o un documento que le sustente debe de esos lugares por eso que el centro poblado pide que el municipio le autorice el cobro de la extracción de esos recursos.

El **regidor Richard De la Cruz**, este tema si genera un poco de duda quizás lo correcto habría sido no poner la determinación con los derechos de extracción esto se va discutir en un dictamen posterior que tiene opinión seguramente legal opinión presupuestal, opinión desarrollo territorial quizás como no queda claro el tema de suprimir la parte de derecho de expresión de materiales hacia la jurisdicción territorial puesto que no es un tema cerrado es un tema que se va discutir en la siguiente sesión de consejo con respecto el dictamen al estudio más minucioso que han hecho, porque si se aprueba así tal como está el secretario general no tendría sentido ya discutir el siguiente dictamen con respecto a los derechos de extracción.

La **regidora Edith Guevara**, acá dice la percepción de los recursos por impreso predial tasas por arbitrios todo lo que tenga los temas económicos están en el artículo cuatro y dice los materiales de construcción ubicados en los alveos y causas de los ríos canteras dentro de su jurisdicción territorial, nosotros en el dictamen ya estamos



Nº 001806



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

haciendo sobre un determinado río, que es el río Chillico es algo específico en cambio aquí es muy general yo pienso que no se contradice con el dictamen.

El **señor alcalde**, así como dice nuestro secretario podríamos ponerlo por aca reglamentarlo los derechos extracción de captación y ahí sale la reglamentación para que sea una administración común dentro de la municipalidad provincial de Huamanga ponemos una caseta ponemos un policía

La **regidora Olivia Pillihuamán**, ya no hacemos el dictamen los demás aprobamos la explotación nada, simplemente la reglamentación está bien eso, en ese documentación que han presentado solicitando la autorización para el cobro de la extracción de la arena de ese río Chillico ya que ahora no tienen esa potestad no pueden cobra tampoco y otras empresas están sacando así nada mas eso es lo que estaban pidiendo el alcaldía en una ordenanza tiene que especificar lo que dice abajo si la reglamentación, las condiciones de explotación como va ser, se le puede delegar con esa si se le puede dar la aprobación.

El **regidor Iber Maravi**, como usted está esclareciendo que la municipalidad tiene injerencia de extracción de materiales, entonces no podemos decirle totalmente para ellos en esto, es que la reglamentación ya lo hace ejecutivo no la hace el concejo, en base a esto solamente es el mecanismo como se va implementar pero si acá nos dice se está excluyendo de esta potestad a la provincial porque no lo ponemos acá más bien agregamos a la provincial.

El **señor alcalde**, propone que la Reglamentación del derecho de extracción corresponde a la Municipalidad.

El **regidor Iber Maravi** señala que así está mejor.

La **regidora Zonia Araujo** manifiesta que como como centro poblado la Municipalidad menor también tiene que tener funciones administrativas, sino cual sería la existencia de la Municipalidad.

El **Alcalde** señala que reglamentemos mejor y ahí crece el interés también de Trigo pampa, que quiere que le, si ustedes son anexos a este centro poblado, que le corresponda a este centro poblado, hacer los convenios, en esas condiciones podríamos aprobar.

El **regidor Iber Maraví** pregunta entonces cual sería el texto.

El **Alcalde** precisa que la Reglamentación, que los derechos de administración y extracción de los materiales en los cauces y alveolos corresponden la Municipalidad Provincial de Huamanga y su reglamentación.



Nº 001807



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

La **regidora Edith Guevara** por su parte señala la Reglamentación de los derechos de extracción de materiales de construcción ubicados en los alveolos y cauces de los ríos y canteras dentro de su jurisdicción territorial corresponden a la Municipalidad Provincial y la Reglamentación,

El **regidor Iber** señala que no hasta ahí el texto está bien hecho, sino que en punto aparte creo, abajo debemos poner, el derecho de extracción de materiales de construcción y cauces ..... corresponde a la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Reglamentación.

La **regidora Edith Guevara** señala la reglamentación de los derechos como un punto aparte.

El **regidor Iber Maraví** señala claro como un punto aparte, abajo, como un nuevo texto, abajo ya, despues de bajo responsabilidad, el derecho de extracción.....de materiales de construcción ubicados en los alveolos y cauces y canteras dentro de su jurisdicción territorial corresponde a la Municipalidad Provincial de Huamanga.

El **Secretario** señala que hay una pequeña, es abstracta, propone que se le ponga como una sugerencia, determinar las atribuciones administrativas, económicos tributarias que tendrá la Municipalidad del Centro Poblado de San Martín de Paraíso, entendiéndose como transferencias efectuadas por parte de la Municipalidad pertinente, ahí se le pondría Municipalidad Provincial de Huamanga, para que de esa forma se entienda que la Municipalidad Provincial de Huamanga es la que va a transferir esos recursos, no es que ellos van a captar, sino que la Municipalidad tendría que captar y luego transferirlos, porque si ponemos como está se está entendiendo como si ellos van a percibir todos los ingresos y abajo le ponemos conforme a la Reglamentación correspondiente, por ejemplo, para que si es que no se desea no sea la totalidad de los ingresos que se captan vayan a ese centro poblado.

El **Alcalde** señala entonces con respecto lo dicho los materiales ubicados en los cauces y alveos de los ríos y canteras dentro de la jurisdicción territorial corresponden la Reglamentación a la Municipalidad Provincial.

El **regidor Iber Maraví** señala que el texto quede igual pero como un punto aparte, El texto de arriba dice el derecho, punto aparte la Reglamentación.

La **regidora Zonia Araujo** señala que en el Dictamen que se va hacer se tiene que mencionar la Reglamentación, nada más.

El **Alcalde** señala que en estos términos cabe aprobar la ordenanza municipal que tenemos al frente.

18 mayo



Nº 001808



*Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*  
*Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

Seguidamente somete a votación con las aclaraciones respectivas.

Los que están de acuerdo ..... unanimidad.

Los que están en contra .....ninguno.

**ACUERDO:** Se aprueba la ordenanza Municipal sobre la adecuación del Centro Poblado de San Martín de Paraíso al Distrito de Ayacucho, con las aclaraciones correspondientes.

No habiendo más agendas que tratar se da por concluido la sesión siendo las 17.25 pm del mismo día, firmando al pie el señor Alcalde, el Secretario General y los regidores.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE